



DONAR ÓRGANOS
ES SALVAR VIDAS

EL RÍO ATUEL
TAMBIÉN ES
PAMPEANO

Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno



EXPEDIENTE N°: 6774/18.

INICIADOR: CAMARA DE DIPUTADOS

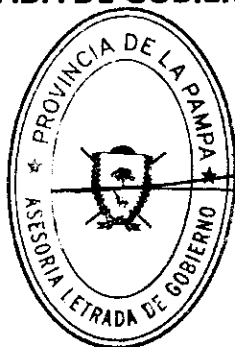
EXTRACTO: E/LEY N° 3069 - (17/05/2018)- TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS GASTRONOMICOS DEBERAN CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA PONER A DISPOSICION DE SUS CLIENTES AGUA POTABLE PARA CONSUMO PERSONAL DE FORMA GRATUITA.-

DICTAMEN ALG N° 273/18 .-

Señor Secretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen, conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley N° 507, y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el N° 3069, se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, 5 JUN 2018



Dr. Asesor Fabián GIGENA
A. L. G.
Asesor Letrado de Gobierno
Provincia de La Pampa